



FICHA TECNICA

Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

Identificación del proyecto o programa

Nombre	Municipio	Localidad	Folio S.I.M.O.N. (según aplique)
CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE POTRERO DE LA PALMITA, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.	009 DEL NAYAR	0717 POTRERO DE LA PALMITA	2025010383

Unidad responsable

Datos del administrador

Departamento de Estudios y proyectos	Nombre	Ana Cristina Hernandez Barrios
	Cargo	Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos
	Teléfono	311-213-5532 Ext. 111
	Correo electrónico	<a href="mailto:estudiosyproyectosceanay@gmail.com">estudiosyproyectosceanay@gmail.com</a>

Alineación PED

Tipo de programa o proyecto

ALINEACION PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2021-2027	Programa	Proyecto
<b>Eje Rector:</b> ER3 - Desarrollo Regional Sostenible para el Bienestar <b>Eje General:</b> ER3-8 - Recursos naturales <b>Objetivo General:</b> ER3-8.4 -- Promover y garantizar el acceso al agua potable en calidad y cantidad, procurando la preservación de los ecosistemas y cuencas, mediante una administración coordinada y participativa que permita atender las necesidades de los asentamientos humanos, el desarrollo de las actividades productivas y la protección del recurso hídrico. <b>Estrategia Vinculante:</b> ER3-8.4.3 - Impulsar la cultura del agua entre la población y mejorar el sistema de información del agua.	Programa de adquisiciones	Proyectos de infraestructura económica
	Programas de mantenimiento	Proyectos de infraestructura social
	Programas de adquisición de protección civil	Proyectos de infraestructura gubernamental
	Programas de mantenimiento de protección civil	Proyectos inmuebles
	Estudios de pre inversión	Otros proyectos de inversión
	Programa ambiental	
Otros programas de inversión		

Indicador estratégico

Porcentaje de sistemas de agua potable construidos, rehabilitados y ampliados con respecto a la meta

Análisis de la situación actual

El proyecto contempla la construcción de una planta potabilizadora que utilizará como fuente el agua del río, con el objetivo de mejorar y ampliar el suministro de agua potable en la localidad. Actualmente, la comunidad cuenta con un sistema de abastecimiento a través de manantiales; sin embargo, dicho sistema resulta insuficiente para cubrir la demanda necesaria, además de la afluencia de personas provenientes de localidades vecinas. Esta limitación compromete el acceso continuo y seguro al agua potable, lo que representa un riesgo para la salud pública y limita las condiciones de bienestar de la población. La implementación de la planta potabilizadora garantizará una fuente adicional y confiable de agua tratada, mejorando la cobertura del servicio, reduciendo riesgos sanitarios y elevando la calidad de vida de los habitantes.

Análisis de la situación con proyecto

La ejecución del proyecto de construcción de la planta potabilizadora traerá consigo una serie de beneficios significativos para toda la comunidad, impactando de manera positiva en diversos aspectos de la vida cotidiana y el entorno ambiental. En primer lugar, se logrará una notable mejora en la salud pública, ya que al contar con infraestructura adecuada para el tratamiento del agua, se evitará el consumo de fuentes no aptas, lo que reducirá considerablemente el riesgo de enfermedades relacionadas con el uso de agua contaminada. Además, la disponibilidad de agua potable en cantidad y calidad suficientes permitirá mejorar las condiciones de higiene en viviendas, espacios públicos e instituciones, eliminando focos de infección y reduciendo la exposición a agentes que afectan la salud. Esto generará un entorno más limpio y seguro, promoviendo un mayor bienestar social para la población. En términos económicos, la implementación del sistema permitirá reducir gastos en medidas paliativas, como abastecimiento por pipas o sistemas provisionales, representando así un uso más eficiente de los recursos públicos y una inversión sostenible a largo plazo, al establecer una infraestructura duradera y de bajo mantenimiento. En resumen, este proyecto integral no solo mejorará las condiciones sanitarias y la calidad de vida de los habitantes, sino que también fortalecerá la resiliencia de la comunidad frente a la escasez y garantizará el derecho al acceso al agua potable.

**FICHA TECNICA**

Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

Geolocalización: Latitud: 21°51'31.08"N, Longitud: 104°42'16.20"O



Año base	Monto total de Inversión
2025	\$ 12,603,100.00
Fecha de inicio de la etapa de inversión	Fecha de término de la etapa de inversión
Lunes 08 de Septiembre de 2025	viernes, 26 de diciembre de 2025

**Factibilidad del programa o proyecto de inversión**

**Situación Legal:**

La gestión jurídica del agua es puntualizada en el artículo 4 de la Constitución, que sientan las bases para la legislación del vital líquido.  
 La LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT. En su Título Primero, Disposiciones generales. Capítulo I, Objetivo de la ley en su Artículo 3o.- Los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento estarán a cargo de los Municipios con el concurso del Estado cuando así fuere necesario, los que se prestarán en los términos de la presente Ley a través de las siguientes instancias: I. Organismos operadores municipales; II. Organismos operadores intermunicipales; III. Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, o bien IV. Personas físicas o morales a quienes se autorice concesión o contratos para la prestación del servicio en cualquiera de las acciones previstas en esta Ley. Los organismos señalados en las fracciones I y II, formarán parte de la administración paramunicipal de los ayuntamientos y el organismo a que se refiere la fracción III de la Administración Paraestatal del Ejecutivo del Estado, con el propósito de prestar los servicios objeto de esta Ley a través de una administración descentralizada. Se cuenta con certeza jurídica y servidumbre de paso para la construcción de la planta potabilizadora.

**Factibilidad técnica:**

En este rubro hay que señalar que, en la licitación, se considerará y/o elegirá a la empresa que cuente con la experiencia, capacidad técnica, económica y el equipo necesario para llevar a cabo la obra. La instalación se realizará con equipos y materiales que cumplan con las especificaciones normativas aplicables, garantizando la eficiencia en los procesos de captación, tratamiento y distribución del agua. Se contempla el uso de sistemas de potabilización adecuados a las características del agua del río, así como la implementación de líneas de conducción con materiales resistentes y de larga duración. Asimismo, se prevé la correcta ubicación de la planta para asegurar un aprovechamiento óptimo del recurso hídrico y facilitar las labores de operación y mantenimiento. Finalmente, el diseño de la infraestructura considerará criterios de eficiencia energética, seguridad operativa y bajo costo de mantenimiento, lo que permitirá una operación continua y sostenible del sistema.

**Factibilidad económica:**

Con esta inversión se atiende una necesidad prioritaria al dotar de infraestructura hidráulica básica a una zona que actualmente no cuenta con un suministro suficiente de agua potable, lo cual representa una solución de alto impacto social y económico. La instalación de equipos y materiales resistentes y de larga duración permitirá reducir significativamente los costos de operación y mantenimiento en el futuro, evitando gastos imprevistos por fallas o adecuaciones. El uso de tecnología eficiente para el tratamiento y conducción del agua garantizará una operación continua del sistema, lo que a su vez reduce los costos asociados al abastecimiento por medios alternativos, así como los riesgos sanitarios y las afectaciones derivadas del consumo de agua no tratada. Esto permite una mejor gestión del sistema desde su puesta en marcha, con menores intervenciones correctivas y una operación más económica y sostenible.  
 En resumen, se trata de una inversión con beneficios económicos sostenibles a largo plazo, que contempla menores costos de mantenimiento, mayor eficiencia operativa y una alta durabilidad del sistema. Se cuenta con los recursos disponibles para su ejecución, lo cual garantiza su viabilidad técnica y financiera. Se cuenta con disponibilidad financiera 30 % Estatal y 70 % Federal, los cuales son del Ramo 16 programa PROAGUA.

**Factibilidad antropologica y/o ambiental:**

La falta de un sistema de potabilización adecuado puede derivar en el consumo de agua de fuentes no tratadas, lo que representa un riesgo para la salud pública, ya que puede contener agentes contaminantes que afecten cuerpos de agua cercanos, incluyendo mantos freáticos y suelos. Esta condición deteriora la calidad del entorno y puede favorecer la proliferación de enfermedades relacionadas con el consumo de agua contaminada.  
 La construcción de este sistema permitirá captar y tratar el agua conforme a la normatividad vigente, evitando impactos negativos y protegiendo los recursos naturales. Con ello, se mitiga el daño ecológico en bienes nacionales como ríos, suelos, acuíferos y mantos freáticos, en cumplimiento con la NOM-127-SSA1-2021 y la Ley de Aguas Nacionales.



**FICHA TECNICA**

**Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)**

**Factibilidad social:**

La ejecución de esta obra mejorará significativamente la calidad de vida de los habitantes, al resolver problemas de escasez de agua potable y riesgos sanitarios causados por la falta de infraestructura adecuada. Permitirá un manejo más eficiente y seguro del recurso hídrico, reduciendo el consumo de agua no tratada y mejorando el entorno comunitario. Además, el proyecto generará empleos locales desde la etapa de planificación y diseño hasta la ejecución de la obra, lo que tendrá un efecto positivo en la economía local y ofrecerá oportunidades laborales para los residentes. A su vez, se fortalecerá la infraestructura urbana, incrementando la capacidad del sistema para enfrentar futuros desafíos y necesidades de la población, lo que contribuirá a una mayor resiliencia comunitaria y a una mejora sostenible de la calidad de vida. Cabe destacar que se cuenta con la solicitud formal de la obra por parte de la comunidad, lo que refuerza su importancia y justificación social.

**Calendario fiscal e inversión**

Ejercicio fiscal	Inversión \$
2025	\$ 12,603,100.00
	\$ -
<b>Total inversión:</b>	<b>\$ 12,603,100.00</b>

**Costos y gastos asociados**

Operación y mantenimiento	Otros (no asociados)
0	0

**Costo total del PPI:**

\$	12,603,100.00
Federal 70%	\$ 8,822,170.00
Estatad 30%	\$ 3,780,930.00
Municipal	\$ -
Otra fuente de financiamiento	\$ -

**Metas físicas:**

CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE COLORADO DE LA MORA, MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.  
SE TIENE CONTEMPLADO IMPLEMENTAR: 3 TRENES DE POTABILIZACION, 268.68 MTS DE TUBERIA DE PVC DE 1" Ø, 268.68 MTS DE TUBING DE NYLON DE 5/16"Ø, 76.90 METROS DE TUBERIA DE PVC DE 1 1/2"Ø. 1 GENERADOR ELECTRICO DE 10 KW, 1 TANQUE DE COMBUSTIBLE, 1 TABLERO DE CONTROL, 1 TABLERO DE TRANSFERENCIA ELECTRICA, 80 PANELES SOLARES, 2 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE 40 M3 Y 717.59 METROS DE TUBERIA DE FO.GO DE 3"Ø. 1 PLANTA POTABILIZADORA

**Beneficios esperados:**

Para este ejercicio 2025 los beneficios esperados son los siguientes;  
Mayor capacidad de abastecimiento: Al construir una planta potabilizadora, se incrementa la disponibilidad de agua potable en la zona. Esto significa que el sistema podrá suministrar una mayor cantidad de agua, lo que reduce el riesgo de escasez.  
Reducción de costos de mantenimiento: La planta estará equipada con tecnología resistente y eficiente, lo que a su vez reduce los costos a largo plazo asociados con el mantenimiento del sistema. Mejora de la eficiencia del sistema: La incorporación de procesos adecuados de tratamiento mejora la eficiencia del sistema en su conjunto. Esto puede ayudar a mejorar la calidad del agua, reducir el desperdicio y asegurar un servicio más constante.  
Beneficios ambientales: La operación de una planta potabilizadora permite reducir el impacto ambiental asociado al uso de fuentes no tratadas, protegiendo los recursos hídricos cercanos.  
Beneficios para la salud pública: El acceso a agua potable segura reduce el riesgo de enfermedades de origen hídrico en la comunidad, lo que previene afectaciones a la salud y mejora la calidad de vida.

**Rango de inversión en el programa o proyecto**

**De 1 millón de UDIS hasta 10 millones de UDIS**

Superior a 10 millones de UDIS (Continuar llenando el apartado siguiente)

Indicadores de rentabilidad (Consultar Lineamientos Costo Beneficio/Eficiencia)

VPN (Valor presente neto):  
TIR ((Tasa interna de Retorno):  
CAE (Costo Anual Equivalente):  
TRI (Tasa de rendimiento Inmediata):

ARQ. ANA CRISTINA HERNANDEZ BARRIOS  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS